

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 300.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente por Comisión la Sra. Ministro Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por decisión del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (A.A.D.P) se designó a la Provincia de San Luis como sede del **“XXIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL,”** donde participarán reconocidos juristas y académicos, nacionales y extranjeros.

Que la designación de la Provincia de San Luis, desde un primer momento contó con el apoyo de este Superior Tribunal, lo que se hizo conocer, oportunamente, a las autoridades de la Asociación Argentina de Derecho Procesal.-

Que el mencionado Congreso reviste gran trascendencia para la actividad judicial, atento a las reformas jurídicas que se están produciendo a nivel internacional, nacional y provincial, y a la necesidad de adecuar el sistema judicial a las nuevas tendencias en materia de gestión y tecnología. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER la realización del **“XXIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL”** el que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Septiembre del año 2017, en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, conforme al temario definitivo a aprobar por el Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (A.A.D.P).-

II.- RATIFICAR la declaración de Interés Judicial del Congreso dispuesta por Acuerdo N° 57/2016.-

III.- DISPONER que el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial, "Dr. Tomas Jofre" tendrá a su cargo la organización del mencionado Congreso.-

IV.- ESTABLECER que el evento mencionado estará destinado a Magistrados y Funcionarios Judiciales, Abogados, Profesionales afines, y Estudiantes de Derecho y/o Ciencias Jurídicas.-

V.- CURSAR notas al Poder Ejecutivo de la Provincia, al Senado de la Nación, Poder Legislativo de la Provincia y a la Municipalidad de La Punta y/o demás instituciones que se estime corresponder, solicitando se declare al "XXIX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL" de interés Nacional, Provincial, Legislativo y Municipal, respectivamente.-

VI.- AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal al descuento por planilla de haberes del costo de los aranceles del mencionado Congreso a los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial que asistan al mismo.-

VII.- ORDENAR que por Dirección Contable y por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se disponga lo pertinente para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-